



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 149/2018

VISTO:

El Memorandum N° 191/18, emanado del bloque PV de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 08 de agosto de 2018, bajo el N° 699;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés, Deportivo Municipal el segundo encuentro de Kick Boxing "**Combatientes del Sur 2**";
que el Kick Boxing es un deporte de contacto en el que se combinan fuerza y resistencia con ejercicio aeróbico;
que en nuestra ciudad se realiza el segundo encuentro denominado "**Combatientes del Sur 2**" organizado por la academia The Prince Lopez Team;
que este nuevo torneo se celebra el 11 de agosto en las instalaciones del Gimnasio del Colegio Provincial Haspen "Prof. Luis Adam Filippa";
que el torneo cuenta con 12 combates de luchador de distintas regiones de nuestro país y de Chile;
que las peleas se dividen en categoría amateur y semi profesionales, con un Super 4 en la Categoría 65 kilogramos, donde estará presente el deportista local Oscar "El Domador" Gutiérrez – Campeón Patagónico WFMC, Campeón Sudamericano K1 WFMC y 3° puesto en el Mundial de K1 Alemania 2017 –;
que el objetivo es difundir este deporte de contacto que cada vez adquiere mayor masividad en nuestro país.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

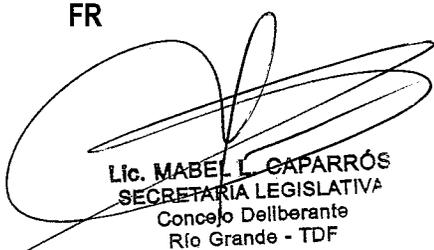
Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Deportivo Municipal, el segundo encuentro de Kick Boxing "**Combatientes del Sur 2**".

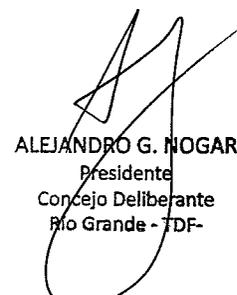
Artículo 2º.- HACER efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción, a la academia **The Prince Lopez Team**, por la dedicación y el esfuerzo en la difusión de este deporte en nuestra ciudad.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de agosto de 2018.

FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-